

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5972 *FUSTES BONET LLOPIS, S.R.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LA BOTIGA DEL PARQUET, S.R.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 22 de febrero de 2012, aprobaron, por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Fustes Bonet Llopis, S.R.L. de La Botiga del Parquet, S.R.L., mediante la transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sueca, 23 de febrero de 2012.- El Administrador Único de Fustes Bonet Llopis, S.R.L. Fdo.: Don Guillermo Bonet Llopis. El Administrador Único de La Botiga del Parquet, S.R.L. Fdo.: Don Guillermo Bonet Llopis.

ID: A120012560-1